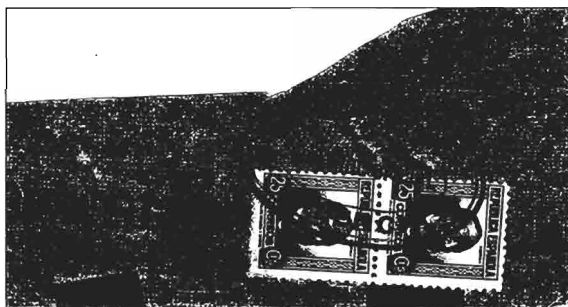


Barcelona, Irún y La Seo de Urgel¹³, por lo que las cartas enviadas por los voluntarios se retrasan enormemente. La censura previa a que era sometida la correspondencia en la base de Albacete dejaba así de ser reconocida como oficial, siendo a partir de este momento sometida a una segunda censura en las oficinas habilitadas al efecto.



Fragmento de un envío con las censuras de Albacete y la censura oficial de Valencia

La coexistencia de este doble servicio de correo y censura de la correspondencia, el servicio propio de Albacete, al que se añade el efectuado por el servicio oficial de correos, da lugar a retrasos notables en la llegada y en la salida de la correspondencia de los brigadistas, generalizándose la protestas de éstos. Este hecho lleva a que el Comisario General de las Brigadas Internacionales que ya había establecido contacto con la Dirección General de Correos, de modo infructuoso, por quejas recibidas anteriormente, insista ante ésta, dando como resultado la visita a Albacete de un alto funcionario de Correos que en nombre de la Dirección general del servicio, verifica que el retraso se debe a varios factores, y principalmente, a la doble censura a que es sometida la correspondencia, por los servicios de la Dirección General de Correos en Valencia y por la propia censura de la base de las Brigadas

Los frutos de esta visita quedan plasmados en un informe que básicamente indica en sus principales puntos:

1º. Con el fin de evitar retrasos en la correspondencia, la conducción de la misma entre Albacete y las unidades en el frente de Madrid, con destino a las Brigadas Internacionales, se hará por tres furgonetas que la Base dispone al efecto, en días alternos, sin interrupción.

2º. La correspondencia saldrá censurada desde Albacete y la censura no demorará más de 24 horas.

3º. La base suministrará una lista de la correspondencia detenida en Albacete por dirección insuficiente. Por su parte, los Servicios Postales de la Junta de Defensa de Madrid ayudarán a completar las direcciones mediante su relación con los carteros militares de las Estafetas de Campaña.

4º. El comisario Inspector designará un compañero de las oficinas de las Brigadas Internacionales en Madrid con la misión de encauzar la correspondencia que se deposite en las estafetas de Campaña, sometiéndola inmediatamente a las operaciones de censura, a fin de darle curso inmediato¹⁴.

¹³Ver Apéndice 4.

¹⁴Archivo Histórico Militar, Sección Guerra de Liberación, Armario 77, Legajo 1265, Carpeta 2.